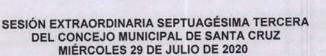


REPÚBLICA DE CHILÉ I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CONCEJO MUNICIPAL FGR/no





En Santa Cruz, a 29 días del mes de julio de 2020, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Septuagésima Tercera, preside el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sra. Irma Greene Quezada, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Mella Carvajal, Sr. Carlos Cisterna Pavez y Sr. Roberto Rojas. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

#### 1.- TABLA

- Prórroga de Pago de las Patentes de Alcohol.
- Aplicación de la Ley 21.207, Medidas Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

#### 2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 16:10 hrs. el Sr. Presidente William Arévalo Cornejo abre la sesión. No se encuentra presente el Sr. Concejal Luis Piña Gómez.

# 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR No hay

# 4.- CORRESPONDENCIA

No hay

## 5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

## 6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

## 7.- TABLA

Prórroga de Pago de las Patentes de Alcohol.

El Concejo Municipal acuerda, conforme al Decreto 301 del 22 de julio de 2020 dictado por el Presidente de la Republica, aprobar que las patentes de alcoholes del segundo semestre del año 2020 se paguen en dos cuotas; la primera cuota se pagará junto al pago que corresponda al primer semestre del año 2021 y la segunda junto al pago que corresponde al segundo semestre del año 2021. Asimismo, se aprueba fijar un plazo hasta el 14 de agosto de 2020 para que los contribuyentes de patentes de alcoholes acompañen los antecedentes necesarios para su renovación, para efecto deben ser presentados a la revisión de los funcionarios municipales, y posterior votación del concejo municipal. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Irma Greene : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Mella : Aprueba
Sr. Carlos Cisterna : Aprueba
Sr. Roberto Rojas : Aprueba
(Certificado N° 860)

 Aplicación de la Ley 21.207, Medidas Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.



REPÚBLICA DE CHILE

1. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
FGR/nro

El Concejo Municipal acuerda, conforme al artículo 6 de la ley 21.207, se aprueben como criterios para otorgar los beneficios de prorrogas y de cuotas para las cuotas anuales o semestrales del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto N.º 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N.º 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, los siguientes:

Se autoriza otorgar prorroga de hasta tres meses y otorgar hasta 6 cuotas para el pago de la patente municipal, iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, para totas las pequeñas empresas comprendidas por el artículo segundo de la ley N.º 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño. Para otorgar este beneficio no habrá distinción respecto a las pequeñas empresas, y será el contribuyente el que indique si opta por los mismos. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Irma Greene : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Mella : Aprueba
Sr. Carlos Cisterna : Aprueba
Sr. Roberto Rojas : Aprueba
(Certificado N° 859)

- 8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 16:17 horas
- 9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 29 de julio de 2020.